

MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLÁN
ESTADO DE OAXACA

ASUNTO: Se remite modificaciones al
Presupuesto de Egresos
Para el ejercicio Fiscal 2017.

Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán, Oax., a 14 de febrero de 2017.

L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



Los que suscriben CC. Bonifacio Carrillo, Eustaquio Pérez Daza, Francisco Carrillo Carrera y Marcelino Carrillo Dávila, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, nos permitimos remitir a usted las modificaciones al Presupuesto de Egresos Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2017.

Sin otro particular agradecemos la debida atención que le brinde al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019


SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL


C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Presidencia Municipal, Domicilio Conocido S/N Centro. Tel. 01 236 596 08 71

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, DISTRITO DE TEOTITLAN, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON PREVIA CONVOCATORIA, LOS CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL; FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA; AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, REGIDOR DE OBRAS; LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN; MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD; PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

EN USO DE LA PALABRA EL C. ALBERTANO VAZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL; MANIFIESTA: CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO:-----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.-----
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
4. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
5. **APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.**-----
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- A CONTINUACIÓN, EL C. SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESARROLLO, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA: CC. BONIFACIO CARRILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTE; EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SÍNDICO MUNICIPAL, PRESENTE; FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA, PRESENTE; AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRIGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, PRESENTE, LAURENCIO PERALTA MENDOZA , REGIDOR DE EDUCACIÓN, PRESENTE; MARIVEL DURÁN PÉREZ, REGIDORA DE SALUD; PRESENTE.-----

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- PARA EL ACTO DE VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM EL C. ALBERTANO VAZQUEZ PÉREZ, SECRETARIO MUNICIPAL MENCIONÓ, EN ESTA SESIÓN SE CUENTA CON UNA ASISTENCIA DE SEIS CONCEJALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POR LO QUE SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN CONFORME

LO ESTABLECE EL ARTÍCULO, 48 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA .-----

3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- EN USO DE LA PALABRA EL C. SECRETARIO MUNICIPAL: SOLICITA A LOS ASISTENTES LEVANTAR LA MANO, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

4.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA: INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DE CABILDO Y TODOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.-----

5. APROBACION DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.- RESPECTO A ESTE PUNTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 47 FRACCION XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA , EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO AQUÍ PRESENTES QUE CON FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE EL C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA, TESORERO MUNICIPAL, DESPUÉS DE REVISAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ENTREGADO POR LA AUTORIDAD SALIENTE, REALIZÓ ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, POR LO TANTO EN ESTA SESIÓN SE ANALIZARÁ Y EN SU CASO SE APROBARÁN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE PRESENTA SUS CEDULAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, MISMAS QUE SE REMITIRÁN A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO CON BASE A LOS ACUERDOS TOMADOS A ÉSTE ASUNTO, ENSEGUIDA SE PRESENTAN LAS PARTIDAS QUE SE AUMENTARON CON RECURSOS DE RAMO 28: **SE PRESENTA UN AUMENTO DE \$ 34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN LA PARTIDA DE DIETAS, EN EL PRESUPUESTO ANTERIOR TENIA UNA CANTIDAD DE \$ 292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), YA MODIFICADO EL MONTO ES DE \$ 327,600.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SE REALIZÓ UN AUMENTO DE \$ 6,697.57 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N) A LA PARTIDA 3551 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL TENIA UN MONTO DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) LA MODIFICACIONES PRESENTADA ES CON UN MONTO DE \$ 26,697.57 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DEL AUMENTO EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS, SE MODIFICÓ LA PARTIDA 3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO LA CUAL TENIA UNA CANTIDAD \$ 41,497.57 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.) MISMA QUE YA NO SE CUBRIRÁ CON EL RAMO 28, ASI MISMO PRESENTA LA APERTURA DE LA PARTIDA: 3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE CON UNA CANTIDAD DE \$ 19,793.87 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) Y 3951 PENAS Y MULTAS DE PASIVOS FISCALES CON UNA CANTIDAD DE \$ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE MODIFICÓ LA PARTIDA 3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, LA CUAL TENIA UNA CANTIDAD DE \$ 44,393.87 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.) QUEDANDO CON UNA CANTIDAD DE \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), TODAS**

ESTAS MODIFICACIONES CON RECURSOS DEL RAMO 28, ASI MISMO SE REALIZARON MODIFICACIONES CON RESPECTO A LOS GASTOS PRESUPUESTADOS CON EL RAMO 33, FONDO IV: SE APERTURAN LAS PARTIDAS, 3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON UN MONTO DE \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), LA PARTIDA DE 5651 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CON UN MONTO DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SE AUMENTÓ LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA PARTIDA 3411 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS QUEDANDO CON UN MONTO DE \$ 2,666.12 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) Y SE CANCELA LA PARTIDA 2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS LA CUAL TENIA UNA CANTIDAD DE \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100), SE DISMINUYE LA CANTIDAD de 148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) A LA PARTIDA 1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA QUEDANDO CON UN MONTO DE \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), ASI ES COMO EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTA SUS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE SOLICITO MANIFIESTEN SUS COMENTARIOS PARA ANALIZAR ESTAS MODIFICACIONES Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, EN USO DE LA PALABRA EL C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA, SINDICO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SI SE ESTAN APERTURANDO PARTIDAS QUE NO ESTABAN EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL ES PORQUE SON NECESARIAS YA QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTAN HACIENDO SON LAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA EL C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA, REGIDOR DE EDUCACIÓN MANIFIESTA QUE CADA ADMINISTRACIÓN DEBE REALIZAR O EN SU CASO MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A SUS NECESIDADES Y QUE ADEMÁS DE QUE SE PRESENTEN LAS MODIFICACIONES POR EL TESORERO MUNICIPAL, NO SERÁN LAS ÚNICAS, YA QUE DIA A DIA SURGEN GASTOS QUE QUIZÁ NO SE TIENEN CONTEMPLADOS Y CON BASE A LAS SITUACIONES DEL DIARIO DE SER NECESARIO EL PRESUPUESTO SE TENDRÁ QUE MODIFICAR LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, YA QUE COMO SE MANIFIESTA EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL EL H. AYUNTAMIENTO ES EL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE ÉL APRUEBA TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA, REGIDOR DE HACIENDA, MANIFIESTA ESTA DE ACUERDO POR LO DICHO POR EL REGIDOR DE EDUCACIÓN, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO SE TENDRÁN QUE HACER LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS, YA QUE HAY GASTOS QUE NO SE TIENEN CONTEMPLADOS, POR LAS NECESIDADES QUE HAY EN EL MUNICIPIO , Y PARA ESO HAY QUE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LO QUE MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA LA C. MARIVEL DURAN PEREZ, REGIDORA DE SALUD, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON SUS COMPAÑEROS, YA QUE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO SE TENDRÁN QUE HACER SIEMPRE Y CUANDO SURJA UN GASTO QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO, CADA MODIFICACIÓN QUE SE HAGA ES PARA LLEVAR ACABO UNA BUENA ADMINSTRACIÓN, CUBRIENDO CADA Y UNA DE LAS NECESIDADES QUE EXISTEN EN LA COMUNIDAD, Y LAS MODIFICACIONES QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL SON LAS ADECUADAS EN BASE A LAS ACTIVIDADES Y NECESIDADES QUE SE CUBRIRÁN EN ESTA ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA ESTA DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA EL C. AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, REGIDOR DE OBRAS, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2017,

YA QUE LA AUTORIDAD SALIENTE LO REALIZÓ EN BASE A LAS NECESIDADES QUE TENÍAN EN ESA ADMINISTRACIÓN, Y ES POR ESO QUE ES NECESARIO QUE SE MODIFIQUE EN BASE A LAS NECESIDADES Y ACTIVIDADES A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACIÓN, POR LO QUE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, Y A CONTINUACIÓN, DESPUÉS DE HABER DELIBERADO AMPLIAMENTE SOBRE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017**, AQUÍ ANALIZADO POR EL PLENO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA ATEIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA APRUEBAN TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS QUE SE APLICARÁ PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, MISMAS QUE FUERON PRESENTADAS POR EL TESORERO MUNICIPAL, POR LO TANTO EL HONORABLE CABILDO TOMA LOS SIGUIENTES: ----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 28, AUMENTO EN LA PARTIDA: 1110 DIETAS, 3551 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, APERTURA DE LAS PARTIDAS: 3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE, 3951 PENAS Y MULTAS DE PASIVOS FISCALES, LA DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA: 3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 3112 SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO, TODO ESTO CON RECURSO DEL RAMO 28.-----

SEGUNDO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO IV, APERTURA DE LA PARTIDA: 3112 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, 5651 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AUMENTO EN LA PARTIDA: 3411 COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS, DISMINUCIÓN EN LA PARTIDA: 1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA, Y LA CANCELACION DE LA PARTIDA: 2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS.-----

TERCERO.- REMÍTASE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE SE APLICARÁ EN EL EJERCICIO FISCAL 2017 A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMÓ AL CABILDO QUE UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PROCEDERÍA A CLAUSURAR LA SESIÓN EN DONDE MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, DECLARO LEGALMENTE CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA Y ORDENO AL SECRETARIO MUNICIPAL, LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE LEVANTA LA PRESENTE POR TRIPLICADO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

----- **DAMOS FE** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA
SÍNDICO MUNICIPAL



Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA



C. LAURENCIO PERALTA MENDOZA
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. AGUSTÍN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR DE OBRAS



C. MARIVEL DURÁN PÉREZ
REGIDORA DE SALUD
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. MARCELINO CARRILLO DÁVILA
TESORERO MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

C. ALBERTANO VAZQUEZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtt. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, Oaxaca.

Capítulo Primero

De las Disposiciones Generales

- I. Matriz de Indicadores: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.
- II. Metas: Expresión cuantitativa y cualitativa, que se persigue en un periodo determinado en relación a un objetivo.
- III. Modificación al Presupuesto de Egresos: Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado.
- IV. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal.
- V. Programa: Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa.
- VII. Responsable del Gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y
- VIII. Unidad Responsable: Unidad Ejecutora de la obtención de los objetivos y metas fijados en los programas y la administración de los recursos asignados.

Artículo 2.- Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2017 se atenderá a lo siguiente:

- I. El aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.
- II. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente presupuesto de egresos.
- III. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal.
- IV. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- V. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

VI. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio.

VII. Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómicos, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

VIII. Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos devengados, registrados y contabilizados.

IX. La asignación global de servicios personales no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.

X. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

XI. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios.

XII. En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

XIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

XIV. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XV. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

XVI. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas.

XVII. Las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

XVIII. Los reintegros a que se refieren las fracciones XVII y XVIII, deberán incluir los rendimientos financieros generados.

XIX. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el presupuesto de egresos autorizado para cada ejercicio.

XX. Las modificaciones autorizadas al presupuesto de egresos, deberán ser remitidas a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca.

XXI. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido a sus políticas o reglamentos internos.

XXII. Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento.

XXIII. A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal.

XXIV. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SEDESOL, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente.

Capítulo Segundo

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santa Ana Ateixtlahuaca, Distrito de Teotitlán, para el ejercicio fiscal de 2017, asciende a la cantidad de \$ 4,156,720.76 (Cuatro millones ciento cincuenta y seis mil setecientos veinte pesos 76/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2017.

Artículo 4.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos las prioridades de gasto para el presente ejercicio.

Prioridades de Gasto
OBRA PUBLICA (AGUA POTABLE)
SERVICIOS PERSONALES
SERVICIOS GENERALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
--

Artículo 5.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, manifestamos los programas y proyectos a realizarse en el presente ejercicio.

Programas	Proyectos
AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE

Artículo 6.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la Clasificación Administrativa, el presupuesto se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		4,156,720.76
01	Presidencia Municipal	372,000.00
02	Alcaldía Municipal	36,000.00
03	Sindicatura Hacendaria	0.00
04	Sindicatura Procuración	0.00
05	Regiduría de Hacienda	297,003.01
06	Regiduría de Seguridad Pública	0.00
07	Regiduría de Salud	33,600.00
08	Regiduría de Grupos en condiciones de vulnerabilidad y Asistencia Social	0.00
09	Regiduría de Obras e Infraestructura	2,104,627.50
10	Regiduría de Planeación y Ordenamiento Urbano	0.00
11	Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	0.00
12	Regiduría de Mercados	0.00
13	Regiduría de Servicios Municipales (Panteones y Rastro)	0.00
14	Regiduría de Ecología	0.00
15	Regiduría de Espectáculos	0.00
16	Regiduría de Turismo	0.00
17	Regiduría de Economía	0.00

18	Regiduría de Igualdad de Género	0.00
19	Regiduría de Normatividad y Estudios Jurídicos	0.00
20	Regiduría de Transparencia y Rendición de Cuentas	0.00
21	Regiduría de Vinculación Metropolitana y Tenencia de la Tierra	0.00
22	Regiduría de Participación Ciudadana	0.00
23	Regiduría de Protección Ciudadana	0.00
24	Secretaría Municipal	48,000.00
25	Tesorería Municipal	956,677.75
26	Contraloría Municipal	0.00
27	Dirección de Desarrollo Integral de la Familia	0.00
28	Dirección del Instituto de la Mujer	0.00
29	Dirección Instituto de la Juventud	0.00
30	Dirección del Instituto del Deporte	0.00
31	Dirección de Derechos Humanos	0.00
32	Dirección de Seguridad Pública	0.00
33	Dirección General de Desarrollo Social	0.00
34	Dirección de Obras Públicas	0.00
35	Dirección de Ordenamiento Urbano	0.00
36	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Medio Ambiente	0.00
37	Dirección General de Ordenamiento Comercial	0.00
38	Dirección General de Servicios a la Comunidad	0.00
39	Dirección General de Turismo y Desarrollo Económico	0.00
40	Dirección de Ingresos	0.00
41	Dirección de Egresos	0.00
42	Dirección de Contabilidad	0.00
43	Dirección Financiera Fiscal	0.00
44	Dirección de Programación y Presupuesto	0.00
45	Dirección General de Informática	0.00
46	Dirección General de Administración	0.00
47	Dirección General Jurídica	0.00
48	Dirección General de Comunicación Social	0.00
49	Dirección de Relaciones Públicas	0.00
50	Dirección de la Tenencia de la Tierra	0.00
51	Dirección de Participación Ciudadana	0.00

52	Dirección de Protección Civil	0.00
53	Dirección de Policía Municipal	0.00
54	Dirección de Adquisiciones	0.00
55	Agencia Municipal	0.00
56	Agencia de Policía	0.00
57	N/A (no aplica)	0.00
58	Regiduría de Comercio Bares y Restaurantes	0.00
59	Regiduría de Colonias y Agencias Municipales	0.00
60	Regiduría de Desarrollo Social	0.00
61	Regiduría de Desarrollo Agropecuario	0.00
62	Regiduría de Transporte y Vialidad	0.00
63	Regiduría de Agricultura	0.00
64	Regiduría de Reclutamiento	0.00
65	Regiduría de Asuntos Indígenas	0.00
66	Regiduría de Agua Potable	0.00
67	Regiduría de Zona Federal	0.00
68	Regiduría de Desarrollo Humano	0.00
69	Regiduría de Desarrollo Rural	0.00
70	Instituto Municipal por la Equidad de Genero	0.00
71	Dirección de Agricultura	0.00
72	Dirección de Ganadería	0.00
73	Dirección de Pesca	0.00
74	Dirección de Educación y Cultura	0.00
75	Dirección de Ecología	0.00
76	Dirección de Salud	0.00
77	Regiduría de Alumbrado Público	0.00
78	Dirección Jurídica	0.00
79	Regiduría de Desarrollo Urbano	0.00
80	Regiduría de Ganadería	0.00
81	Regiduría de Educación	74,312.50
82	Regiduría de Cultura y Recreación	0.00
83	Regiduría de Asistencia y Previsión Social	0.00
84	Dirección de Proyectos de Servicios Básicos	0.00
85	Dirección de Gobernación, Agencias y Colonias	0.00
86	Dirección de Capacitación y Extensionismo	0.00

87	Dirección de Proyectos Agropecuarios	0.00
88	Dirección de Alumbrado y Limpia Pública	0.00
89	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	0.00
90	Dirección de Vinos y Licores	0.00
91	Dirección de Rastro	0.00
92	Dirección de Parques y Jardines	0.00
93	Dirección de Bienes Municipales	0.00
94	Dirección Jurídica Municipal	0.00
95	Dirección de Panteones	0.00
96	Dirección de Comunicación Social	0.00
97	Dirección de Mercados	0.00
98	Dirección de Recursos Humanos	0.00
99	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación	0.00
100	Regiduría de Vinos y Licores	0.00
101	Dirección de Transito y Vialidad	0.00
102	Dirección de la Casa de la Cultura	0.00
103	Dirección de Ecología	0.00
104	Dirección de Zona Federal	0.00
105	Dirección de Desarrollo Rural	0.00
106	Coordinación de Modulo de Maquinaria	0.00
107	Coordinación de Deportes	0.00
108	Coordinación de Ecología	0.00
109	Coordinación de Módulos de Desarrollo	0.00
110	Regiduría de Derechos Humanos y Servicios Municipales	0.00
111	Regiduría de Fomento Económico	0.00
112	Regiduría de Ordenamiento Territorial	0.00
113	Regiduría de Gobernación	0.00
114	Coordinación de Informática	0.00
115	Coordinación Administrativa	0.00
116	Coordinación de Comunicación Social	0.00
117	Coordinación de Desarrollo Social	0.00
118	Coordinación de Planeación y Presupuesto	0.00
119	Dirección de Cultura	0.00
120	Dirección de Comercio	0.00
121	Dirección de Desarrollo Urbano	0.00

122	Dirección de Educación	0.00
123	Dirección de Servicios Municipales	0.00
124	Dirección de Agencias y Colonias	0.00
125	Subdirección de Fomento Económico	0.00
126	Subdirección de Comercio	0.00
127	Subdirección de Ordenamiento Territorial	0.00
128	Subdirección Administrativa	0.00
129	Subdirección de Ingresos	0.00
130	Subdirección de Obras Públicas	0.00
131	Subdirección de Expedientes Técnicos	0.00
132	Subdirección de Seguridad Pública	0.00
133	Subdirección de Control y Vialidad Municipal	0.00
134	Subdirección de Protección Civil	0.00
135	Secretaría Técnica	0.00
136	Instituto Municipal de la Mujer	0.00
137	Comisión Municipal de los Derechos Humanos	0.00
138	Departamento de Catastro	0.00
139	Departamento de Recursos Humanos	0.00
140	Comisión de Asuntos Indígenas	0.00
141	Comisión de Equidad de Género	0.00
142	Comisión de Tenencia de la Tierra	0.00
143	Comisión de Asuntos Políticos	0.00
144	Regiduría de Bienes Municipales	0.00
145	Regiduría de Servicios Básicos	0.00
146	Coordinación de Gestión y Salud	0.00
147	Sindicatura Municipal	234,500.00
148	Regiduría de Juventud y Deportes	0.00
149	Regiduría de Agua y Saneamiento	0.00
150	Regiduría de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
151	Regiduría de Panteones	0.00
152	Regiduría de Desarrollo Industrial y Portuario	0.00
153	Regiduría de Parques y Jardines	0.00
154	Dirección de Catastro Municipal	0.00
155	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Metropolitano	0.00
156	Dirección de Gestión Social	0.00

157	Dirección de Enlace	0.00
158	Dirección de Agua y Saneamiento Ambiental	0.00
159	Dirección de Servicio Medico Municipal	0.00
160	Dirección de Desarrollo Agrario y Territorial	0.00
161	Dirección de Capacitación de Proyectos	0.00
162	Dirección de Prevención del Delito	0.00
163	Dirección de Justicia Alternativo Comunitario	0.00
164	Dirección de Centro de Desarrollo Comunitario	0.00
165	Dirección de Prevención de Adicciones	0.00
166	Dirección de Equidad de Genero	0.00
167	Dirección de Asistencia Medica	0.00
168	Dirección de Grupos Vulnerables	0.00
169	Dirección de Espectáculos y Regulación de Expendio	0.00
170	Dirección de Transparencia	0.00
171	Dirección de Acceso a la Información Pública	0.00
172	Dirección de Archivo Municipal	0.00
173	Dirección de Limpia y Disposición de Residuos Solidos	0.00
174	Dirección de Recursos Materiales	0.00
175	Dirección de Centro Interactivo	0.00
176	Dirección de Relaciones Laborales	0.00
177	Dirección de Parque Bicentenario	0.00
178	Dirección de Servicios Generales	0.00
179	Administración Municipal	0.00
180	Consejo de Administración Municipal	0.00

Artículo 7.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		4,156,720.76
1	Gobierno	1,848,780.76
1,1	Legislación	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.1.1	Elaboración de Leyes, reglamentos y presupuesto	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00

1.1.2.1	Fiscalización y rendición de cuentas	0.00
1,2	Justicia	0.00
1.2.1.	Impartición de Justicia	0.00
1.2.1.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.2.1	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.3.1	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.2.4.1	Derechos Humanos	0.00
1,3	Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
1.3.1	Presidencia/Gubernatura	0.00
1.3.1.1	Actividades del poder ejecutivo	0.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.2.1	Desarrollo político y actividades de enlace	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.3.1	Monumentos	0.00
1.3.3.2	Obras artísticas y Edificios	0.00
1.3.3.3	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.4.1	Contraloría Interna	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.5.1	Asesoría y asistencia jurídica	0.00
1.3.6	Organización de Procesos electorales	0.00
1.3.6.1	Organización de Procesos electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.7.1	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.8.1	Acciones de política territorial	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.3.9.1	Defensoría de Derechos Humanos	0.00
1,4	Relaciones Exteriores	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.4.1.1	Acciones en el extranjero	0.00
1,5	Asuntos Financieros y Hacendarios	9,361.76
1.5.1	Asuntos financieros	0.00
1.5.1.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	9,361.76
1.5.2.1	Asuntos Hacendarios	9,361.76
1.5.2.2	Gestión de Tesorería	0.00
1,6	Seguridad Nacional	0.00
1.6.1	Defensa	0.00

1.6.1.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.2.1	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Interior	0.00
1.6.3.1	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Interior	0.00
1,7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	210,500.00
1.7.1	Policía	210,500.00
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	210,500.00
1.7.1.2	Material de defensa	0.00
1.7.1.3	Actividades de capacitación a policía	0.00
1.7.1.4	Acciones de investigación e información en seguridad pública	0.00
1.7.1.5	Acciones de reglamentación y control de tránsito	0.00
1.7.1.6	Actividades de capacitación a tránsito	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.2.1	Política de Protección Civil	0.00
1.7.2.2	Actividades en materia de prevención	0.00
1.7.2.3	Actividades en caso de desastres	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.3.1	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.7.4.1	Acciones coordinadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1,8	Otros Servicios Generales	1,628,919.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.1.1	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.2.1	Sistemas de Información estadística	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.3.1	Comunicación social	0.00
1.8.3.2	Actividades de información con medios	0.00
1.8.3.3	Actividades por servicios informativos	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	5,000.00
1.8.4.1	Acceso a la Información pública municipal	5,000.00
1.8.5	Otros	1,623,919.00
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	1,623,919.00
2	Desarrollo Social	2,307,940.00
2,1	Protección Ambiental	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.1.1	Aseo Público	0.00
2.1.1.2	Basurero Municipal	0.00
2.1.1.3	Relleno sanitario	0.00
2.1.1.4	Otros métodos de confinamiento de desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00

2.1.2.1	Programas para la regulación y aprovechamiento del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.3.1	Sistemas de Drenaje	0.00
2.1.3.2	Sistemas de Alcantarillado	0.00
2.1.3.3	Tratamiento y disposición de aguas residuales	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.4.1	Protección del medio ambiente	0,00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.5.1	Apoyo de las actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.1.6.1	Otros de Protección Ambiental	0.00
2,2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,116,027.50
2.2.1	Urbanización	0.00
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.2.1	Normas de utilización de tierras y de construcción	0.00
2.2.2.2	Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas.	0.00
2.2.2.3	Planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades.	0.00
2.2.2.4	Elaboración de planes de financiación de proyectos	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	2,053,027.50
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,353,027.50
2.2.3.2	Capacitación para el abastecimiento de agua potable	700,000.00
2.2.3.3	Purificación de agua potable	0.00
2.2.3.4	Distribución de Agua Potable	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	63,000.00
2.2.4.1	Alumbrado Público	63,000.00
2.2.5	Vivienda	0.00
2.2.5.1	Financiamiento para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.	0.00
2.2.6	Servicios comunales	0.00
2.2.6.1	Rastro	0.00
2.2.6.2	Panteones	0.00
2.2.6.3	Mercados y Centrales de Abasto	0.00
2.2.6.4	Calles, Plazas, parques y jardines	0.00
2.2.6.5	Equipamiento de Calles	0.00
2.2.6.6	Equipamiento de Plazas, Parques y jardines	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.2.7.1	Acciones y programas de desarrollo	0.00

2,3	Salud	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.1.1	Campañas de Prevención	0.00
2.3.1.2	Campañas de Vacunación	0.00
2.3.1.3	Vigilancia Epidemiológica	0.00
2.3.1.4	Salud ambiental	0.00
2.3.1.5	Control de Plagas (vectores) y regulación sanitaria	0.00
2.3.1.6	Prestación de Servicios por Personal No Especializado	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.2.1	Servicios de salud por personal especializado	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.3.1	Formación y desarrollo de recurso humano	0.00
2.3.3.2	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.4.1	Políticas generales en materia de salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.3.5.1	Acciones en materia de Protección Social en Salud	0.00
2,4	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	12,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.1.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos	0.00
2.4.1.2	Gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva	0.00
2.4.1.3	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas	0.00
2.4.2	Cultura	12,000.00
2.4.2.1	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	0.00
2.4.2.2	Gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales	0.00
2.4.2.3	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	12,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.3.1	Asuntos y servicios relacionados con la Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y otras manifestaciones sociales	0.00
2.4.4.1	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones para servicios religiosos	0.00
2,5	Educación	34,712.50
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.1.1	Acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica	34,712.50
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.2.1	Acciones generales de Educación Media Superior	0.00

2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.3.1	Acciones generales de Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.4.1	Acciones generales de Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.5.1	Acciones generales de Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.5.6.1	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	0.00
2,6	Protección Social	145,200.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.1.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.2.1	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.3.1	Protección social a Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.4.1	Prestaciones sociales en efectivo o especie	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.5.1	Programas de distribución y dotación de alimentos y bienes básicos de consumo	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.7.1	Asistencia social a comunidades indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	145,200.00
2.6.8.1	Albergues	0.00
2.6.8.2	Servicios comunitarios	145,200.00
2.6.9	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.6.9.1	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2,7	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
3	Desarrollo Económico	0.00
3,1	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborables en General	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.1.1	Actividades de fomento del comercio en general	0.00
3.1.1.2	Reglamentación general de monopolios	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.1.2.1	Formulación y aplicación de políticas laborales generales	0.00
3.1.2.2	Supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo	0.00
3,2	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00

3.2.1.1	Fomento agropecuario	0.00
3.2.1.2	Producción, distribución y comercialización agropecuaria	0.00
3.2.1.3	Infraestructura agropecuaria	0.00
3.2.1.4	Regulación y pago de obligaciones agropecuarias y agrarias	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.2.1	Fomento a la producción y comercialización de silvicultura	0.00
3.2.2.2	Conservación, ampliación y explotación forestal	0.00
3.2.2.3	Supervisión y reglamentación forestal	0.00
3.2.2.4	Infraestructura forestal	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.3.1	Fomento a la producción y comercialización de pesca y caza	0.00
3.2.3.2	Investigación y asistencia técnica acuícola y pesquera	0.00
3.2.3.3	Infraestructura pesquera y sistemas acuícolas	0.00
3.2.3.4	Protección y explotación de pesca y caza	0.00
3.2.3.5	Supervisión y reglamentación de pesca y caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.4.1	Fomento a la producción y comercialización agroindustrial	0.00
3.2.4.2	Apoyos para industrialización	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.5.1	Infraestructura hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.2.6.1	Acciones de financiamiento agropecuario	0.00
3.2.6.2	Seguro agropecuario	0.00
3,3	Combustibles y energía	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.1.1	Conservación y descubrimiento de formas de combustible	0.00
3.3.1.2	Aprovechamiento y explotación de minerales solidos	0.00
3.3.1.3	Administración y servicios relacionados	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.2.1	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.3.1	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.4.1	Administración de otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.5.1	Actividades relacionadas con la electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.3.6.1	Asuntos y servicios de Energía no Eléctrica	0.00
3,4	Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.1.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00

3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.2.1	Asuntos y servicios de Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.4.3.1	Administración y asuntos de la Construcción	0.00
3,5	Trasporte	0.00
3.5.1	Trasporte por Carretera	0.00
3.5.1.1	Acciones relacionadas con la construcción de carreteras, caminos, brechas, puentes, parques de estacionamiento	0.00
3.5.1.2	Asuntos relacionados con la reglamentación e información de transporte por carretera	0.00
3.5.2	Trasporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.2.1	Acciones relacionadas con la construcción de sistemas y servicios de navegación, sistemas portuarios e infraestructura marítima.	0.00
3.5.2.2	Asuntos relacionados con la reglamentación e información de transporte por agua	0.00
3.5.3	Trasporte por Ferrocarril	0.00
3.5.3.1	Acciones relacionadas con la construcción de sistemas y servicios ferroviarios, el desarrollo de infraestructura correspondiente.	0.00
3.5.3.2	Asuntos relacionados con la reglamentación e información de transporte por ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.4.1	Acciones relacionadas con la construcción de sistemas y servicios de transporte aéreo y espacial, el desarrollo de infraestructura en aeropuertos	0.00
3.5.4.2	Asuntos relacionados con la reglamentación e información de transporte aéreo y espacial	0.00
3.5.5	Trasporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.5.1	Acciones relacionadas con Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.5.6.1	Otros de transporte no considerados anteriormente	0.00
3,6	Comunicaciones	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.6.1.1	Acciones relacionadas con comunicaciones, telecomunicaciones y postal	0.00
3.6.1.2	Desarrollo de infraestructura en materia de comunicaciones	0.00
3.6.1.3	Asuntos relacionados en materia de reglamentación en comunicaciones	0.00
3,7	Turismo	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.1.1	Fomento turístico	0.00

3.7.1.2	Infraestructura turística	0.00
3.7.1.3	Regulación de servicios turísticos y ecoturismo	0.00
3.7.1.4	Prestación de servicios turísticos	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.7.2.1	Administración de asuntos y servicios relacionados con el fomento y la operación de Hoteles y Restaurantes	0.00
3,8	Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.1.1	Actividades relacionadas con la Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.2.1	Actividades de Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.3.1	Actividades con Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.8.4.1	Organización del área de trabajo	0.00
3,9	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.1.1	Asuntos y servicios de Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.2.1	Actividades relacionadas con otras Industrias no consideradas anteriormente	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
3.9.3.1	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00
4,1	Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	0.00
4.1.1	Deuda Pública interna	0.00
4.1.1.1	Intereses de la Deuda	0.00
4.1.1.2	Comisiones y gastos de la Deuda	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.1.2.1.	Deuda Pública Externa	0.00
4,2	Trasferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1	Trasferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.1.1	Trasferencias entre entes públicos	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2.1	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3.1	Sistema Nacional de Coordinación fiscal	0.00
4,3	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.1.1	Apoyo a saneamiento financiero	0.00

4.3.2	Apoyo IPAB	0.00
4.3.2.1	Apoyo IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.3.1	Apoyo a deudores de Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0.00
4.3.4.1	UDIS	0.00
4.4	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
4.4.1.1	ADEFAS	0.00

Artículo 8.- Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, su Clasificación Programática del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	4,156,720.76
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			0.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	0.00
	U	Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones			2,103,693.26
	E	Prestación de Servicios Públicos	2,103,693.26
	B	Provisión de Bienes Públicos	0.00
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
	F	Promoción y fomento	0.00
	G	Regulación y supervisión	0.00
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
	R	Específicos	0.00
	K	Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de apoyo			0.00
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
	W	Operaciones ajenas	0.00
Compromisos			0.00
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
	N	Desastres naturales	0.00
Obligaciones			0.00
	J	Pensiones y jubilaciones	0.00

	T	Aportaciones a la seguridad social	0.00
	Y	Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
	Z	Aportaciones a fondos de inversión y restructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			2,053,027.50
	I	Gasto Federalizado	2,053,027.50
	C	Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00

Artículo 9.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		4,156,720.76
1000	Servicios Personales	882,000.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	882,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00
1400	Seguridad Social	0.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00
1600	Previsiones	0.00
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00
2000	Materiales y Suministros	385,324.55
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,500.00
2200	Alimentos y Utensilios	97,300.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	102,015.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	122,985.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27,524.55
3000	Servicios Generales	636,656.21
3100	Servicios Básicos	132,400.00
3200	Servicios de Arrendamiento	0.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	83,793.87
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,361.76

3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,697.57
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	170,000.00
3800	Servicios Oficiales	182,803.01
3900	Otros Servicios Generales	30,600.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,712.50
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al resto del Sector Público	0.00
4200	Transferencias al resto del Sector Público	0.00
4300	Subsidios y Subvenciones	0.00
4400	Ayudas Sociales	84,712.50
4500	Pensiones y Jubilaciones	0.00
4800	Donativos	15,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100,000.00
5700	Activos Biológicos	0.00
5800	Bienes Inmuebles	0.00
5900	Activos Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	2,053,027.50
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,053,027.50
6200	Obra Pública en Bienes Propios	0.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
9000	Deuda Pública	0.00
9200	Intereses de la Deuda Pública	0.00
9300	Comisiones de la Deuda Pública	0.00
9400	Gastos de la Deuda Pública	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (adefas)	0.00

Artículo 10.- De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	IMPORTE
Total	4,156,720.76
1 Gasto Corriente	2,003,693.26
Servicios Personales	882,000.00
Materiales y Suministros	385,324.55

Servicios Generales	636,656.21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	99,712.50
2 Gasto de Capital	2,153,027.50
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00
Inversión Pública	2,053,027.50
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

Artículo 11.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	6,300.00	6,300.00
Síndico Municipal	1	5,800.00	5,800.00
Regidor de Hacienda	1	4,800.00	4,800.00
Regidor de Obras	1	4,300.00	4,300.00
Regidor de Educación	1	3,300.00	3,200.00
Regidor de Salud	1	2,800.00	2,800.00
Alcalde Municipal	1	1,200.00	1,200.00
Alcalde Municipal Segundo	1	1,000.00	1,000.00
Auxiliar de Oficina	1	800.00	800.00
Secretario Municipal	1	4,000.00	4,000.00
Tesorero Municipal	1	4,000.00	4,000.00
Auxiliar Administrativo	1	5,000.00	5,000.00
Encargada del Centro Comunitario de Aprendizaje	1	3,500.00	3,500.00
Chofer	1	5,500.00	5,500.00
Intendente	1	3,600.00	3,600.00
Velador	1	3,600.00	3,600.00
Policía Municipal	9	1,000.00	1,000.00

Artículo 12.- Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
Agua Potable	Construcción del Sistema de Agua Potable	(Total de sistema de agua potable construido)/(Sistema de Agua Potable requerido)
	Construcción de Tanque de Agua Potable	(Tanque de Agua potable construido)/(tanque de agua Potable requerido)

Indicadores de Gestión	Fórmula	
LIQUIDEZ	Activo Circulante	
	Pasivo Circulante	
SOLVENCIA	Pasivo Total	*100
	Activo Total	
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos - Gastos	*100
	Ingresos - Gastos	
RECAUDACION DE INGRESOS DE GESTION	Ingresos de Gestión	*100
	Ingresos	
EROGACION DEL RAMO GENERAL	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	*100
	Recursos Recibidos del Ramo General 33	
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33	Inversión Obra del Ramo General 33	*100
	Recursos Ejercidos del Ramo General 33	
EROGACION DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III	*100
	Recursos Recibido del Fondo III	
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	Inversión en Obra con Fondo III	*100
	Recursos Ejercidos del Fondo III	
EROGACION DEL FONDO IV	Recursos Ejercidos del Fondo IV	*100
	Recursos Recibidos del Fondo IV	
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversión en Obra con Fondo IV	*100
	Recursos Ejercidos del Fondo IV	

DEUDA PUBLICA	Deuda Pública Pagada	*100
	Deuda Pública Presupuestada	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido	*100
	Aprobado	

Artículo 13.- De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4156720.76	138854.09	132163.26	144351.94	544315.17	207131.24	296513.89	754167.31	113250.47	603198.99	338698.92	616230.27	267845.27
SERVICIOS PERSONALES	882000.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	882000.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00	73500.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	385324.55	16689.93	25838.47	15113.50	12950.09	33974.51	118894.42	44698.03	12106.46	18615.54	24211.34	12671.99	49560.27
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16500.00	5332.37	400.00	1200.00	2260.57	500.00	1400.00	500.00	1000.00	3907.06	0.00	0.00	0.00
Alimentos y Utensilios	97300.00	0.00	1269.70	1503.50	0.00	18217.00	1723.00	32500.00	0.00	2700.00	3525.24	2423.24	33438.32
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14000.00	0.00	1647.62	1702.00	0.00	3650.38	0.00	1500.00	2000.00	0.00	3500.00	0.00	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	102015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	122985.00	11357.56	9751.78	10708.00	8564.37	9107.13	8631.42	8620.03	9106.46	12008.48	10559.07	10248.75	14321.95
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2500.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	27524.55	0.00	12769.37	0.00	2125.15	0.00	5125.00	1578.00	0.00	0.00	4127.03	0.00	1800.00
Servicios Generales	636656.21	45314.16	27412.73	52670.44	43441.38	88972.73	36799.47	146730.38	24666.01	31627.55	21987.58	31687.78	85346.00
Servicios Básicos	132400.00	12960.00	8050.01	15605.02	7750.00	11569.00	8050.03	15002.00	13346.01	11224.00	8146.02	12151.91	8546.00
Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	83793.87	1700.00	500.00	300.00	20293.87	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9361.76	30.16	512.72	512.72	497.64	512.72	1025.44	890.38	870.00	522.00	1493.99	1493.99	1000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27697.57	6300.00	0.00	14734.58	1899.87	0.00	3174.00	0.00	0.00	891.55	697.57	0.00	0.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	170000.00	19450.00	18250.00	15800.00	12900.00	14550.00	11900.00	10300.00	10400.00	13450.00	11600.00	15500.00	15800.00
Servicios Oficiales	182803.01	3000.00	0.00	0.00	0.00	58803.01	0.00	118000.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	30600.00	1874.00	100.00	5718.12	100.00	2538.00	12650.00	2538.00	50.00	2540.00	50.00	2441.88	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99712.50	3350.00	5412.00	3068.00	8516.00	10684.00	17320.00	15680.00	2978.00	5895.00	9000.00	8370.50	9439.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	84712.50	2950.00	5412.00	2668.00	4124.00	9466.00	16920.00	15280.00	1083.00	5000.00	7500.00	6870.50	7439.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	15000.00	400.00	0.00	400.00	4392.00	1218.00	400.00	400.00	1895.00	895.00	1500.00	1500.00	2000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	100000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50000.00

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública	2053027.50	0.00	0.00	0.00	405907.70	0.00	0.00	473558.90	0.00	473560.90	210000.00	490000.00	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2053027.50	0.00	0.00	0.00	405907.70	0.00	0.00	473558.90	0.00	473560.90	210000.00	490000.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



[Firma]

C. BONIFACIO CARRILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

[Firma]

C. EUSTAQUIO PÉREZ DAZA
SINDICO MUNICIPAL



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

[Firma]

C. FRANCISCO CARRILLO CARRERA
REGIDOR DE HACIENDA



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

[Firma]

C. MARCELYNO CARRILLO DÁVILA
TESORERO MUNICIPAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Artículo 14.- El presente Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución.

Programa	Objetivo	Acciones/Proyecto	No. de Viviendas o Beneficiarios	Meta		Periodo de Ejecución Programado			
				Programada	Modificada	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Agua Potable		Construcción del Sistema de Agua Potable	510 Beneficiarios	Sistema de Agua Potable			30%	70%	
Agua Potable		Construcción de Tanque de Agua Potable	510 Beneficiarios	Tanque de Almacenamiento					100%

Artículo 15.- Los propietarios concejales, auxiliares de la presidencia municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos.

Artículo 16.- La observancia del presente presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorio

Primero.- El presente presupuesto entrará en vigor a partir del día 1° de enero del año 2017.

Segundo.- Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 14 de Diciembre del 2016.


C. Bonifacio Carrillo
Presidente Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. Eustaquio Pérez Daza
Sindico Municipal



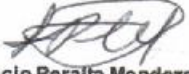
SINDICATURA MUNICIPAL
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


REGIDURÍA DE HACIENDA
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. Francisco Carrillo Carrera
Regidor de Hacienda


C. Agustín Martínez Rodríguez
Regidor de Obras


REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. Laurecio Peralta Mendoza
Regidor de Educación


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.


C. Marivel Durán Pérez
Regidor de Salud


REGIDURÍA DE SALUD
Santa Ana Ateixtlahuaca,
Dtl. Teotitlán, Oax.
2017-2019.

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4,156,720.76	138,854.09	132,163.20	144,351.94	138,407.47	207,131.24	296,513.89	280,608.41	113,250.47	129,638.09	128,698.92	126,230.27	267,845.27
SERVICIOS PERSONALES	882,000.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	882,000.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00	73,500.00
Dietas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dietas de presidentes, regidores y síndicos	327,600.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00	27,300.00
Sueldos base al personal permanente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sueldos Personal de Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sueldo al Personal de Confianza	554,400.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00	46,200.00
Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Representación municipal en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios asimilables a salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sueldos base al personal eventual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sueldo al Personal de Contrato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compensaciones Eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retribuciones por servicios de carácter social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayuda por servicio social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por años de servicios efectivos prestados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quinquenios Personal de Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Quinquenios Personal de Confianza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima de Antigüedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima Vacacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prima Dominical	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gratificación Fin de Año (aguinaldo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones Extraordinarias (tiempo extraordinario)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compensaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compensaciones por Servicios Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sobrehaberes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honorarios de los notificadores, ejecutores, depositarios y peritos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota IMSS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuota ISSSTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas al INFONAVIT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas al FOVISSSTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones al sistema para el retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiro, Cesantía y Vejez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Depósitos para el ahorro Solidario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones para el Sistema de Ahorro para el retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones para seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguro de Vida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por despido, accidente de trabajo, enfermedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones y haberes de retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liquidaciones y Prestaciones por retiro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones derivadas del contrato colectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyo a capacitación excluido capítulo 3000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones para funerales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras prestaciones no contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en percepciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en prestaciones económicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en creación de plazas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estímulos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estímulos por productividad al personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estímulos por desempeño	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS	385,324.55	16,689.93	25,838.47	15,113.50	12,950.09	33,974.51	118,894.42	44,698.03	12,106.46	18,615.54	24,211.34	12,671.99	49,560.27
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	16,500.00	5,332.37	400.00	1,200.00	2,260.57	500.00	1,400.00	500.00	1,000.00	3,907.06	-	-	-
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	8,000.00	2,612.37	400.00	400.00	1,100.57	-	400.00	-	-	3,087.06	-	-	-
Material para Oficina	5,000.00	1,078.53	400.00	-	600.57	-	-	-	-	2,920.90	-	-	-
Útiles de oficina y de escritorio	2,000.00	1,033.84	-	400.00	-	-	400.00	-	-	186.16	-	-	-
Equipos menores de oficina	1,000.00	500.00	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00	1,520.00	-	-	1,160.00	-	1,000.00	-	1,000.00	320.00	-	-	-
Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00	1,520.00	-	-	1,160.00	-	1,000.00	-	1,000.00	320.00	-	-	-
Material de encuadernación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material estadístico y geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material estadístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material geográfico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales de tecnologías de la Información y comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material impreso e Información digital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material impreso y suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material de Información digital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material de limpieza	3,500.00	1,200.00	-	800.00	-	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-	-
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	3,500.00	1,200.00	-	800.00	-	500.00	-	500.00	-	500.00	-	-	-
Materiales y útiles de enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

Otros productos adquiridos como materia prima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	14,000.00	-	1,647.62	1,702.00	-	3,650.38	-	1,500.00	2,000.00	-	3,500.00	-	-
Productos minerales no metálicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales pétreos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales elaborados para construcción y acabados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cerámica utilizada para la agricultura, loza y porcelana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cemento y productos de concreto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cemento y productos de concreto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cal, yeso y productos de yeso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cal, yeso y productos de yeso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madera y productos de madera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madera y productos de madera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vidrio y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vidrio y productos de vidrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material eléctrico y electrónico	9,000.00	-	1,647.62	-	-	3,352.38	-	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-
Material para instalaciones eléctricas	9,000.00	-	1,647.62	-	-	3,352.38	-	-	2,000.00	-	2,000.00	-	-
Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artículos metálicos para la construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales metálicos para la construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos metálicos de acabado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y accesorios para acondicionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	5,000.00	-	-	1,702.00	-	298.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00	-	-
Productos de pintura y recubrimientos	5,000.00	-	-	1,702.00	-	298.00	-	1,500.00	-	-	1,500.00	-	-
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	102,015.00	-	-	-	-	-	102,015.00	-	-	-	-	-	-
Productos químicos básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Productos químicos básicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	102,015.00	-	-	-	-	-	102,015.00	-	-	-	-	-	-
Fertilizantes	102,015.00	-	-	-	-	-	102,015.00	-	-	-	-	-	-
Pesticidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros agroquímicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicinas y productos farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación veterinaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, accesorios y suministros médicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso veterinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Animales para experimentación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros productos químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	122,985.00	11,357.56	9,751.78	10,708.00	8,564.37	9,107.13	8,631.42	8,620.03	9,106.46	12,008.48	10,559.07	10,248.75	14,321.95
Combustibles, lubricantes y aditivos	122,985.00	11,357.56	9,751.78	10,708.00	8,564.37	9,107.13	8,631.42	8,620.03	9,106.46	12,008.48	10,559.07	10,248.75	14,321.95
Combustibles	120,000.00	11,108.81	9,503.03	10,459.25	8,315.62	8,858.38	8,382.57	8,371.28	8,857.71	11,759.73	10,310.32	10,000.00	14,073.20
Lubricantes y aditivos	2,985.00	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75	248.75
Carbón y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carbón y sus derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	5,000.00	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	2,500.00	-	-
Vestuario y uniformes	2,500.00	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-
Vestuario y prendas de trabajo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uniformes y accesorios	2,500.00	-	-	-	-	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-
Prendas de seguridad y protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ropa y equipo de máxima seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prendas de protección personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artículos deportivos	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-
Artículos deportivos	2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500.00	-	-
Productos textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adquisición de fibras naturales, hilados e hilos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Telas, acabados, recubrimientos y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Blancos, cobertores y colchones entre otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sustancias y materiales explosivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sustancias explosivas y sus accesorios,	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales de seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Materiales de seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prendas de protección para funciones de seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	27,524.55	-	12,769.37	-	2,125.15	-	5,125.00	1,578.00	-	-	4,127.03	-	1,800.00
Herramientas menores	2,524.55	-	2,524.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas auxiliares de trabajo menores	2,524.55	-	2,524.55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y herrajes menores de edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	-	10,244.82	-	2,125.15	-	5,125.00	1,578.00	-	-	4,127.03	-	1,800.00

Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	-	10,244.82	-	2,125.15	-	5,125.00	1,578.00	-	-	4,127.03	-	1,800.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de maquinaria agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores de maquinaria pesada y de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones, instrumental complementario y repuestos menores no considerados anteriormente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS GENERALES	636,656.21	45,314.16	27,412.73	52,670.44	43,441.38	88,972.73	36,799.47	146,730.38	24,666.01	31,627.55	21,987.58	31,687.78	85,346.00
SERVICIOS BÁSICOS	132,400.00	12,960.00	8,050.01	15,605.02	7,750.00	11,569.00	8,050.03	15,002.00	13,346.01	11,224.00	8,146.02	12,151.91	8,546.00
Energía eléctrica	88,000.00	9,810.00	5,250.00	12,905.00	5,250.00	8,639.00	5,250.00	7,762.00	5,250.00	8,428.00	5,250.00	8,956.00	5,250.00
Consumo de energía eléctrica	25,000.00	4,560.00	-	7,655.00	-	3,389.00	-	2,512.00	-	3,178.00	-	3,706.00	-
Servicio de alumbrado público	63,000.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00	5,250.00
Contratación e instalación de servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suministro de gas por ductos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-
Consumo de agua potable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua potable para riego	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Agua envasada para consumo	5,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-	-
Telefonía tradicional	2,400.00	150.00	-	200.00	-	330.00	-	240.00	296.00	296.00	296.00	296.00	296.00
Servicio de telefonía convencional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	2,400.00	150.00	-	200.00	-	330.00	-	240.00	296.00	296.00	296.00	296.00	296.00
Servicio de fax	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Telefonía celular	8,000.00	1,000.00	800.01	500.02	500.00	600.00	800.03	-	800.01	500.00	600.02	899.91	1,000.00
Servicio de telefonía celular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recargas de tiempo aire	8,000.00	1,000.00	800.01	500.02	500.00	600.00	800.03	-	800.01	500.00	600.02	899.91	1,000.00
Servicios de telecomunicaciones y satélites	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de red de telecomunicaciones nacional e internacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de radiolocalización y sistemas de comunicación personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de señal satelital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de Información	29,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	7,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Servicios de Internet, hospedaje y diseño	24,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00
Redes y Procesamiento de Información	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	-	-	-	-
Servicios postales y telegráficos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Telégrafos y Correos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de Mensajería y paquetería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Integrales y otros servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios Integrales en materia de telecomunicaciones no desagregados anteriormente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento de terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000.00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de consultoría administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de consultoría en procesos, técnica y en tecnologías de la información.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de asesoría en instalación de equipos y redes informáticas y administración de centros de cómputo.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de asesoría científica y técnica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cursos de capacitación y actualización a servidores públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,000.00	1,700.00	500.00	300.00	500.00	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
Fotocopiado, digitalización, engargolado, empujado, encuadernación y otros afines	2,500.00	1,200.00	-	300.00	500.00	500.00	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de apoyo secretarial, estenografía, transcripción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de Impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	1,500.00	500.00	500.00	-	-	500.00	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios de apoyo administrativo no descritos anteriormente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de protección y seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Realización de programas, Investigaciones, acciones y actividades en seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contratación temporal de personas y adquisición de materiales para servicios de seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de monitoreo y vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	19,793.87	-	-	-	19,793.87	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios profesionales Investigación de mercados, fotografía, traducción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de veterinarios, valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios profesionales no descritos anteriormente	19,793.87	-	-	-	19,793.87	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	9,361.76	30.16	512.72	512.72	497.64	512.72	1,025.44	890.38	870.00	522.00	1,493.99	1,493.99	1,000.00
Servicios financieros y bancarios	9,361.76	30.16	512.72	512.72	497.64	512.72	1,025.44	890.38	870.00	522.00	1,493.99	1,493.99	1,000.00
Comisiones y situaciones bancarias	9,361.76	30.16	512.72	512.72	497.64	512.72	1,025.44	890.38	870.00	522.00	1,493.99	1,493.99	1,000.00
Descuentos e intereses devengados por colocación de empréstitos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por avalúo o justipreciación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios por Guarda, custodia y traslado de valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguros y fianzas por responsabilidad patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguro de bienes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Seguro de bienes patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Almacenaje, envase y embalaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de almacenamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de embalaje y desembalaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de envase y desenvase	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fletes y maniobras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fletes y maniobras sin equipo especializado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fletes y maniobras con equipo especializado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones por ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones por ventas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de revelado de fotografías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de revelado de fotografías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios de Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monitoreo de información en medios masivos de información no clasificados anteriormente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	170,000.00	19,450.00	18,250.00	15,800.00	12,900.00	14,550.00	11,900.00	10,300.00	10,400.00	13,450.00	11,600.00	15,600.00	15,800.00
Pasajes aéreos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasajes aéreos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto y entrega de mensajería aérea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasajes terrestres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasajes terrestres	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto y entrega de mensajería terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto y entrega de mensajería marítima, lacustre y fluvial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Autotransporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Autotransporte de mercancías que no requieren equipo especializado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Autotransporte de mercancías que requieren equipo especializado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos en el país	170,000.00	19,450.00	18,250.00	15,800.00	12,900.00	14,550.00	11,900.00	10,300.00	10,400.00	13,450.00	11,600.00	15,600.00	15,800.00
Viáticos nacionales	170,000.00	19,450.00	18,250.00	15,800.00	12,900.00	14,550.00	11,900.00	10,300.00	10,400.00	13,450.00	11,600.00	15,600.00	15,800.00
Viáticos en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viáticos en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de instalación y traslado de menaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de instalación de personal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslado de menaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios integrales de traslado y viáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios de traslado y hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones de estacionamiento y otros servicios de traslado.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIOS OFICIALES	182,803.01	3,000.00	-	-	-	58,803.01	-	118,000.00	-	3,000.00	-	-	-
Gastos de ceremonial	170,803.01	-	-	-	-	55,803.01	-	115,000.00	-	-	-	-	-
Gastos de ceremonial	170,803.01	-	-	-	-	55,803.01	-	115,000.00	-	-	-	-	-
Gastos de orden social y cultural	12,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-
Actos y ceremonias conmemorativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actos de orden social y cultural	12,000.00	3,000.00	-	-	-	3,000.00	-	3,000.00	-	3,000.00	-	-	-
Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Congresos y convenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio integral de instalación y sostenimiento de exposiciones y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos en exposiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de representación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Gastos de representación de mandos medios y superiores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS SERVICIOS GENERALES	30,600.00	1,874.00	100.00	5,718.12	100.00	2,538.00	12,650.00	2,538.00	50.00	2,540.00	50.00	2,441.88	-
Servicios funerarios y de cementerios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslado de cuerpos, velación y trámites legales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cremación, embalsamiento y ataúdes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Honores póstumos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos y derechos	4,000.00	225.00	100.00	3,222.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	53.00	50.00	50.00	-
Impuestos y derechos	4,000.00	225.00	100.00	3,222.00	100.00	50.00	50.00	50.00	50.00	53.00	50.00	50.00	-
Impuestos y derechos de importación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos y/o derechos por importación de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones por autoridad competente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	12,600.00	-	-	-	-	-	12,600.00	-	-	-	-	-	-
Penas y multas de pasivos fiscales	12,600.00	-	-	-	-	-	12,600.00	-	-	-	-	-	-
Accesorios y actualizaciones de pasivos fiscales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros por estimaciones, ajustes y contratos de obra pública y adquisiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos por responsabilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos no recuperables por robo o extravío de recursos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Deducibles por seguros y responsabilidad patrimonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos por responsabilidad que impliquen afectar el presupuesto disponible	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	14,000.00	1,649.00	-	2,496.12	-	2,488.00	-	2,488.00	-	2,487.00	-	2,391.88	-
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	14,000.00	1,649.00	-	2,496.12	-	2,488.00	-	2,488.00	-	2,487.00	-	2,391.88	-
Otros servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios de laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios generales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	99,712.50	3,350.00	5,412.00	3,068.00	8,516.00	10,684.00	17,320.00	15,680.00	2,978.00	5,895.00	9,000.00	8,370.50	9,439.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AYUDAS SOCIALES	84,712.50	2,950.00	5,412.00	2,668.00	4,124.00	9,466.00	16,920.00	15,280.00	1,083.00	5,000.00	7,500.00	6,870.50	7,439.00
Ayudas sociales a personas	50,000.00	2,950.00	5,412.00	1,450.00	800.00	1,506.00	16,920.00	1,940.00	1,083.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,439.00
Ayudas sociales a personas	50,000.00	2,950.00	5,412.00	1,450.00	800.00	1,506.00	16,920.00	1,940.00	1,083.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,439.00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Becas y otras ayudas para programas de formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	34,712.50	-	-	1,218.00	3,324.00	7,960.00	-	13,340.00	-	500.00	3,000.00	2,370.50	3,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	34,712.50	-	-	1,218.00	3,324.00	7,960.00	-	13,340.00	-	500.00	3,000.00	2,370.50	3,000.00
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a actividades científicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a actividades académicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales a Cooperativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Ayudas por contingencias y desastres naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas por otros siniestros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DONATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a instituciones sin fines de lucro	15,000.00	400.00	-	400.00	4,392.00	1,218.00	400.00	400.00	1,895.00	895.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00
Donativos a instituciones que desarrollen actividades sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a instituciones que desarrollen actividades culturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a instituciones que desarrollen actividades de beneficencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a instituciones que desarrollen actividades sanitarias	15,000.00	400.00	-	400.00	4,392.00	1,218.00	400.00	400.00	1,895.00	895.00	1,500.00	1,500.00	2,000.00
Donativos a entidades federativas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a entidades federativas o municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a fideicomisos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a fideicomisos privados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a fideicomisos estatales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos a fideicomisos estatales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00	-	-	-	-	50,000.00	-	-	-	-	-	-	50,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles de oficina y estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles de Oficina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles, excepto de oficina y estantería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles ensamblados y tapizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes artísticos, culturales y científicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras y colecciones de arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Objetos de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Piedras y metales preciosos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios mayores de equipo de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios mayores para mobiliario y equipo de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipos y aparatos audiovisuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo audiovisual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de sonido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aparatos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aparatos deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámaras fotográficas y de video	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámaras fotográficas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cámaras de video y video grabadoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

Aparatos y accesorios electrónicos de equipos de generación eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas y máquinas-herramienta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas y máquinas-herramienta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas para bomberos y seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de aseo público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de ingeniería y arquitectura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo para Señalización vial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Refacciones y accesorios mayores de maquinaria, otros equipos y herramienta, excepto maquinaria y equipo de construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de bovinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de porcinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de aves	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ovinos y caprinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Ovinos y caprinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de Ovinos y caprinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de Ovinos y caprinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Peces y acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Peces y acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de Peces y acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de Peces y acuicultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Equinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de equinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de equinos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Especies menores y de zoológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Especies menores y de zoológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de Especies menores y de zoológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de Especies menores y de zoológico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Árboles y plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Árboles y Plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de Árboles y Plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de Árboles y Plantas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fomento de Otros activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Exhibición de Otros activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reproducción de Otros activos biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos urbanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Mejoras a terrenos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vivienda unifamiliar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas multifamiliar		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificios no residenciales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Naves y plantas industriales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comerciales, institucionales y de servicios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros bienes inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros bienes Inmuebles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Software		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Software, Paquetes y programas de informática		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patentes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Patentes		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Marcas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nombre comerciales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Simbolos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emblemas		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos sobre Obras técnicas, culturales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos sobre Obras de arte o musicales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesiones		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derecho de explotación de bienes y servicios		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Franquicias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Franquicias		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias informáticas e intelectuales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias informáticas e intelectuales		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias industriales, comerciales y otras		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Licencias industriales, comerciales y otras		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos intangibles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos intangibles		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN PÚBLICA	2,053,027.50	-	-	-	-	405,907.70	-	-	473,558.90	-	473,560.90	210,000.00	490,000.00	-
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,053,027.50	-	-	-	-	405,907.70	-	-	473,558.90	-	473,560.90	210,000.00	490,000.00	-
Edificación habitacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de edificios habitacionales, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios habitacionales, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios habitacionales, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificación no habitacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de edificios no habitacionales, dominio público.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de pre inversión y preparación de proyectos de edificios no habitacionales, dominio público.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras edificaciones de tipo no habitacionales, dominio público.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,053,027.50	-	-	-	-	405,907.70	-	-	473,558.90	-	473,560.90	210,000.00	490,000.00	-
Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	2,053,027.50	-	-	-	-	405,907.70	-	-	473,558.90	-	473,560.90	210,000.00	490,000.00	-
Obras para el abastecimiento de petróleo, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras para el abastecimiento de gas, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obras para el abastecimiento de redes de electricidad, dominio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]